



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

"Por una ciudad, limpia, ordenada y segura"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL 017-2025-MDM

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE MOTUPE Y LA HOJA DE RUTA

Motupe, 12 de septiembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de agosto de 2025;

VISTOS:

El Concejo Municipal Distrital de Motupe en su Sesión Ordinaria N.º 017-2025-CM/MDM, de fecha 19 de agosto de 2025, en ejercicio de las facultades que la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los Órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Motupe, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA; (ii) Adecuación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

"Por una ciudad, limpia, ordenada y segura"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados.

Que, mediante Acuerdo De Concejo N.º 118-2025-CM/MDM, de fecha 25 de agosto de 2025, aprueba por unanimidad la elaboración de ordenanza que aprueba **"EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE MOTUPE Y LA HOJA DE RUTA"** el alcalde remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Motupe, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Motupe, ha dado la siguiente Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE MOTUPE Y LA HOJA DE RUTA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Motupe, conforme al Reglamento de la Ley N.º 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N.º 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Motupe, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través del Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales el reporte semestral de los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la encargada del Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente ordenanza en el Periódico Mural de la Entidad, y su publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Motupe.

ARTÍCULO QUINTO. - Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página oficial de la Municipalidad Distrital Motupe, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 009-2024-JUS.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
Carlos Humberto Falla Castillo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

“Por una ciudad, limpia, ordenada y segura”



HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE MOTUPE.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO RESULTADO	2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES										
1.1	Elaboración de listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales.	Listado completo								
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	01 Taller								
1.3	Matriz elaborada	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	Matriz elaborada								
2	COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la Adecuación de la CAM.	Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	01 taller								
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de adecuación de CAM, y aprobación del reglamento interno.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	- Documento de convocatoria. - Acta de acuerdo de adecuación de la CAM								
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	Documento de acreditación.								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

“Por una ciudad, limpia, ordenada y segura”



2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para la actualización de la CAM.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	Informe sustentatorio																
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM																
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación																
3	MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMATICAS (MLPAC)																		
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar la MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria																
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	01 taller y/o reunión																
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	01 taller y/o reunión																
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe elaborado																
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada																
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM																
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación																
4	POLITICA AMBIENTAL LOCAL (PAL)																		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

“Por una ciudad, limpia, ordenada y segura”



4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	Documento diagnóstico y situación futura deseada																
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL																
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	Documento final de Propuesta de PAL																
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	PAL validada																
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL Ordenanza Municipal.																
5	ESTABLECIMIENTO DE MECANISMO DE COORDINACIÓN																		
5.1	INFORMACIÓN AMBIENTAL EN PLATAFORMAS INFORMATIVAS (SIAL, SINIA U OTROS)																		
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	Informe																
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental, Salubridad y Recursos Naturales	Reporte del SIAL y SINIA																